

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/03/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/03/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		988	563	66	0	15	1.632
30	002	Municipalidad de Concepción	0	0	0	0	0	0
30	003	Municipalidad de Belén	405	231	27	0	0	663
30	004	Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30	005	Municipalidad de Loreto	0	0	0	0	0	0
30	006	Municipalidad de San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	583	332	39	0	15	969
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	0	0	0	0	0	0
30	238	Municipalidad de Azote'y	0	0	0	0	0	0
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	0	0	0	0	0	0
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249	Municipalidad de San Alfredo	0	0	0	0	0	0
30	254	Municipalidad de Arroyito	0	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Marzo 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	988	2.570	66	0	15	3.639
30	002 Municipalidad de Concepción		388				388
30	003 Municipalidad de Belén	405	376	27			808
30	004 Municipalidad de Horqueta		265				265
30	005 Municipalidad de Loreto		158				158
30	006 Municipalidad de San Lázaro		141				141
30	007 Municipalidad de Yby Yaú	583	542	39		15	1.179
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.		0				0
30	238 Municipalidad de Azote'y		132				132
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López		191				191
30	248 Municipalidad de Paso Barreto		114				114
30	249 Municipalidad de San Alfredo		119				119
30	254 Municipalidad de Arroyito		144				144

Fuente: MH, al mes de Marzo 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.